



ANEXO I BOLSA DE TRABAJO 2008.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la confección de una bolsa de trabajo, al objeto de poder cubrir necesidades temporales puntuales que surjan durante todo el año en el Ayuntamiento por motivos de sustitución, enfermedad del titular, programas especiales de refuerzos, etc...

El Ayuntamiento, ante futuras necesidades no contempladas en la presente convocatoria, podrá abrir otras bolsas de trabajo adicionales o realizar otros procesos de selección.

2.- DURACIÓN Y PLAZOS.

La Bolsa de trabajo será cerrada durante dos años pudiéndose actualizar (aportar méritos, experiencias, títulos, etc...) transcurrido un año de su apertura.

La duración máxima de las contrataciones será de tres meses (según el motivo de la misma).

El plazo de solicitudes será desde el día 10 de Junio hasta el 30 de Junio, y se presentarán en el Almacén Municipal del P.E.R.

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, y una vez valoradas éstas, se publicará una lista provisional de la bolsa, concediéndose un plazo de tres días hábiles para presentar reclamaciones, las cuales serán resueltas por el Consejo Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo. Pasado el plazo para reclamar, se publicará la lista definitiva en el tablón de anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes.



3.- PUESTOS DE TRABAJO.

	PUESTO DE TRABAJO	TITULACION EXIGIDA
GRUPO I (Licenciados/as)	Arquitecto/a	Ldo. Arquitectura Técnica
	Psicólogo/a	Ldo. Psicología
	Abogado/a	Ldo. Derecho
	Periodista	Periodismo
	Médico/a	Medicina

	PUESTO DE TRABAJO	TITULACION EXIGIDA
GRUPO II (Diplomados/as)	Educador/a Social	Diplomado/a Magisterio o Educación Social
	Trabajador/a Social	Diplomado/a Trabajo Social
	Graduado/a Social	Diplomado/a Graduado Social
	Arquitecto/a Técnico/a	Arquitectura Técnica
	Maestro/a	Magisterio (Especialidad Educación Infantil)
	Enfermero/a	Diplomado/a en Enfermería



	PUESTO DE TRABAJO	TITULACION EXIGIDA
GRUPO III (Ciclos Grado Superior, FPII, o similar)	Técnico Administrativo/a	FPII o Ciclo Formativo Grado Superior (Rama administrativa)
	Oficial Electricidad	FPII o Ciclo Formativo Grado Superior (Rama electricidad)
	Capataz de obras	FPII o Ciclo Formativo Grado Superior (Construcción)
	Técnico Mantenimiento	BUP, Bachillerato, FPII o Ciclo Formativo Grado Superior (Mantenimiento de Equipos Industriales o similar)
	Monitor sociocultural	BUP, Bachillerato, FPII o Ciclo Formativo Grado Superior (Monitor sociocultural o similar)
	Informático	FPII o Ciclo Formativo Grado Superior (Informática)
	Técnico/a Jardín de Infancia	FPII o Ciclo Formativo Grado Superior (Jardín de Infancia)
	Fontanero/a	FPII o Ciclo Formativo Grado Superior (Fontanería o similar)
	Auxiliar de congresos	BUP, Bachillerato, FPII o Ciclo Formativo Grado Superior (Turismo)

	PUESTO DE TRABAJO	TITULACION EXIGIDA
GRUPO IV (Ciclos Grado Medio, FPI, o similar)	Auxiliar Administrativo/a	FPI o Ciclo Formativo Grado Medio (Rama administrativa), EGB, Graduado ESO
	Auxiliar Electricista	FPI, Ciclo Formativo Grado Medio (Rama electricidad) o 6 meses de experiencia en dicha categoría.
	Oficial 1ª Albañilería	FPI o Ciclo Formativo Grado Medio (Construcción) o 6 meses de experiencia en dicha categoría.



GRUPO IV (Ciclos Grado Medio, FPI, o similar)	Oficial 2ª Albañilería	FPI o Ciclo Formativo Grado Medio (Construcción) o 6 meses de experiencia en dicha categoría.
	Auxiliar Mantenimiento	EGB, Graduado ESO, FPI o Ciclo Formativo Grado Medio (Mantenimiento de Equipos Industriales o similar)
	Monitor sociocultural	EGB, Graduado ESO, FPI o Ciclo Formativo Grado Medio (Monitor sociocultural o similar)
	Informático	FPI o Ciclo Formativo Grado Medio (Informática)
	Auxiliar Fontanero/a	FPI o Ciclo Formativo Grado Medio (Fontanería o similar) o 6 meses de experiencia en dicha categoría.
	Ayuda a domicilio	EGB, Graduado ESO, FPI o Ciclo Formativo Grado Medio (Auxiliar de Ayuda a domicilio, geriatría, enfermería o similar o 6 meses de experiencia en dicha categoría.)
	Auxiliar de biblioteca	EGB, Graduado ESO, FPI o Ciclo Formativo Grado Medio (Bibliotecas)
	Jardinero/a	EGB, Graduado ESO, FPI o Ciclo Formativo Grado Medio (Rama Jardinería) o 6 meses de experiencia en dicha categoría.
	Azafata/o	EGB, Graduado ESO, FPI o Ciclo Formativo Grado Medio (Turismo)
	Socorrista acuático	EGB, Graduado ESO, FPI o Ciclo Formativo Grado Medio, más Título Oficial
	Monitor de Natación	EGB, Graduado ESO, FPI o Ciclo Formativo Grado Medio, más Título Oficial
	Monitor/a Deportivo/a	EGB, Graduado ESO, FPI o Ciclo Formativo Grado Medio (Actividades Físico-Deportivas)



	PUESTO DE TRABAJO	TITULACION EXIGIDA
GRUPO V (No se necesita Titulación)	Pintor/a	No se necesita Titulación
	Sepulturero/a	No se necesita Titulación
	Barrendero/a	No se necesita Titulación
	Peón de Obra	No se necesita Titulación
	Peón Instalador	No se necesita Titulación
	Peón Jardinero/a	No se necesita Titulación
	Conductor/a Camión Basura	Carnet B o C1
	Ordenanza/portero/a (Reservado a personas con discapacidad)	No se necesita Titulación
	Basurero/a	No se necesita Titulación

4.- VALORACIÓN.

La valoración de los méritos alegados y acreditados se realizará de acuerdo con el presente baremo. En caso de igualdad de méritos se tendrán en cuenta los siguientes criterios para resolver el empate, en el orden especificado:

- 1) Mujeres víctimas de violencia de género.
- 2) Titulares de familias monoparentales.
- 3) Mayor carga familiar.
- 4) Jóvenes que accedan al primer empleo.
- 5) Desempleados/as mayores de 45 años.
- 6) Mujer.
- 7) Antigüedad como demandante de empleo.
- 8) Orden de solicitud.

En cualquier caso, se garantizará que un mínimo de un 5% de las vacantes queden reservadas para discapacitados/as, estableciendo el Consejo Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo cuáles se destinarán tal efecto.



▪ **Experiencia Profesional:**

- a) En puestos de la misma categoría profesional a que se aspira adquirida en puestos de la Administración Pública, 1 punto por mes completo.
- b) En puestos de otras categorías pero relacionado con el puesto a que se aspira, adquirida en puestos de la Administración Pública, 0.50 puntos por mes completo.
- c) En puestos de la misma categoría profesional pero relacionado con el puesto de trabajo a que se aspira adquirida en puestos no contemplados en los apartados anteriores (empresa privada, fundación, ONG, etc.) 0.70 puntos por mes completo.
- d) Y en puestos de otras categorías pero relacionado con el puesto de trabajo a que se aspira en puestos no contemplados en los apartados anteriores (empresa privada, fundación, ONG, etc.), 0.35 puntos por mes completo.

▪ **Titulación:**

Por cada Titulación académica Oficial adicional a la exigida y de rango igual o superior a la misma, siempre que esté directamente relacionada con las funciones de la categoría a que se aspira, 1 punto.

▪ **Cursos, Seminarios o Jornadas:**

Los Cursos deben de estar homologados o impartidos por entidades, instituciones o centros pertenecientes a las Administraciones Públicas.

- Cursos de menos de 10 horas o que no especifiquen su duración: 0,05 puntos.
- De 10 hasta 50 horas: 0.20 puntos.
- De 51 hasta 100 horas: 0.40 puntos.
- De 101 hasta 150 horas: 0.60 puntos.
- De 151 hasta 250 horas: 0.80 puntos.
- De 250 en adelante: 1 punto.



5.- CONSEJO SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO:

El Consejo Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo estará facultado para la valoración de las solicitudes y resolver sobre cualquier duda o aspecto no especificado en las presentes bases.

6.- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:

Con carácter general, las contrataciones temporales se ofertarán al primero de la lista. Posteriores contrataciones se irán ofertando a los siguientes candidatos por orden de lista. La no aceptación o renuncia a una cobertura temporal conllevará la pérdida del turno en la lista.

En caso de despido disciplinario, se producirá la exclusión de la bolsa de trabajo cuando el despido sea firme, y la suspensión cautelar de la inscripción en la bolsa hasta que haya pronunciamiento judicial sobre el despido.

Por el personal administrativo encargado de la gestión de la bolsa de trabajo se dejará constancia escrita de cualquier incidencia que se produzca en la disponibilidad o la ausencia por parte de aquellos solicitantes a los que se les oferte la cobertura de una necesidad temporal.

7.- SOLICITUDES:

Las solicitudes se podrán recoger en el Almacén Municipal del P.E.R. en horario de 9:00 a 14:00 horas o descargarse en la página web www.lapuebladelosinfantes.es Las presentes Bases de la convocatoria se podrán consultar asimismo en el Almacén Municipal o en la página web del Ayuntamiento. Las solicitudes se deberán entregar en el Almacén Municipal del P.E.R. en horario de 9:00 a 14:00 horas.

La Puebla de los Infantes, a 6 de junio de 2008

EL ALCALDE